SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

CONVOCATORIA

Encuentro Nacional PODER JOVEN

Centros Poder Joven

En el marco del Encuentro Nacional Poder Joven 2017 que se llevará a cabo del 26 al 28 de octubre del presente año en el estado de Querétaro, y con el objetivo de promover y fomentar acciones orientadas al desarrollo pleno de las personas jóvenes del país, el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) en colaboración con la Secretaría de la Juventud del estado de Querétaro, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) y el Programa Nacional de Juventud (Projuventud) 2014-2018, invita a las y los coordinadores de Centros Poder Joven a participar en la convocatoria Encuentro Nacional Poder Joven 2017.

1. OBJETIVO

Fomentar la profesionalización y el intercambio de ideas y buenas prácticas entre las y los coordinadores de Centros Poder Joven

2. POBLACIÓN OBJETIVO

Las Coordinadoras y los Coordinadores estatales y municipales de Centros Poder Joven.

3. REGISTRO DE POSTULACIONES

Las solicitudes de participación se registrarán en la plataforma **epj2017.imjuventud.gob.mx** (adjuntando la Carta de Motivos (Anexo I); la evidencia fotográfica e identificación oficial.

Las y los interesados podrán participar a partir del del 04 al 13 de octubre hasta las 23:59 horas.

Se deberán cargar en la plataforma epj2017.imjuventud.gob.mx todos y cada uno de los campos indicados en el Anexo I y cumplir con los siguientes:

4. PROCESO DE SELECCIÓN Y PUNTUACIÓN

REQUISITOS	DOCUMENTOS
1. Ser la o el Coordinador del Centro Poder Joven, haber reportado en el "Sistema de Reportes en Línea" los servicios otorgados.	1. Carta de Motivos **Anexo I** (adjuntar mediante la plataforma) Link de reporte: **http://cpj.imjuventud.gob.mx**
2. Contar con Identificación Oficial y proporcionar número de teléfono celular o contacto	2. IFE/INE (copia escaneada por ambos lados)
3. Tener una cuenta de correo electrónico activa del Centro Poder (en caso de no contar con una se deberá generar)	3. Correo electrónico del Centro Poder Joven.
4. Ser parte de Código Joven.	4. Ingresar código alfanumérico del Código Joven en la plataforma de registro al Encuentro Nacional. (Link para obtener código joven) https://www.codigojoven.gob.mx/main/

La asignación de lugares se realizará con base en la disponibilidad de los mismos y bajo el criterio del comité de selección, más lo siguiente.

1. El correcto llenado y envío del Anexo I por el medio indicado será la llave de participación.

2. Se evaluarán las evidencias fotográficas del Anexo I, mismas que tendrán que ser redactadas en el mismo Anexo.

PUNTAJES ANEXO I

A. Conforme a los servicios otorgados y reportados en el "Sistema de Reportes en Línea" se asignarán puntajes de 0 por incumplimiento a 6 puntos de acuerdo a lo siguiente:

- Menos de 1000 servicios otorgados: 0 Puntos
- De 1000 servicios otorgados a 1999: 2 Puntos
- De 2000 servicios otorgados a 3999: 4 Puntos
- De 4000 servicios otorgados en adelante: 6 Puntos

B. “Capacitación Nestlé”. Narrativa de actividades y evidencia fotográfica. Se asignarán puntajes de 0 a 6 puntos de acuerdo a lo siguiente:

• De 1 a 100 jóvenes Capacitados: 2 Puntos
• De 101 a 999 jóvenes Capacitados: 4 Puntos
• De 1000 en adelante servicios otorgados: 6 Puntos

NOTA: SE ASIGNARÁ 1 PUNTO EXTRA POR MANDAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Nestlé AL CORREO INSTITUCIONAL (centrospoderjoven@imjuventud.gob.mx), CON EL SIGUIENTE ASUNTO: Evidencia ENPJ (ESTADO), (CENTRO).

C. “Microsoft”. Se asignarán puntajes de 0, 5 y 20 puntos de acuerdo a lo siguiente:

• Narrativa y evidencia fotográfica de “Yo puedo Programar, Alfabetización Digital y Microsoft Virtual Academy”

NOTA: 0 puntos por incumplimiento, 5 por cada iniciativa y 20 puntos por las 3.

MÁXIMO DE PUNTOS A LOGRAR: 33 pts.

Corresponderá al Imjuve a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, realizar el proceso de selección de las y los participantes que asistirán al Encuentro Nacional Poder Joven 2017.

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud conformará un Comité de selección para la revisión de las postulaciones presentadas, quien contemplará sólo los registros de las y los participantes que hayan cumplido con los requisitos mencionados en los apartados 3 y 4 de esta convocatoria.

La decisión del Comité de selección será inapelable. Cualquier caso no considerado dentro de esta convocatoria, será resuelto a criterio del Comité de selección.

5. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Incluye lo siguiente:

- **Traslado redondo de la Ciudad de México a la Sede**
- **Acceso al Encuentro**
- **Alimentación (Conforme al programa)**
- **Hospedaje (conforme a la duración del evento)**

Nota: Los apoyos otorgados no cubren gastos no contemplados en la presente convocatoria; como gastos personales, llamadas, servicio a cuarto, consumos extras (a la carta), exceso de equipaje, cambios en el itinerario, ni conexiones de traslado, actividades extras, etc.

6. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página web oficial del Instituto Mexicano de la Juventud: www.gob.mx/imjuve y a través de sus redes sociales.

Dentro de la publicación de los resultados se informará a los seleccionados el procedimiento para la asistencia; este proceso podría llevarse a cabo mediante llamadas telefónicas o por la dirección de correo electrónico utilizada para la participación a la presente.

7. OBLIGACIONES DE LAS Y LOS JÓVENES SELECCIONADOS

De ser seleccionado(a):

- Llenado y envío de requisitos varios.
- Asistencia al Encuentro
- Uso de uniformes, gafetes y demás elementos de imagen institucional
- Participación puntual en todas las actividades
- Llenado de listas y otros formatos
- Permiso de uso de datos personales
- Queda prohibido alterar el orden o causar molestias a los demás participantes y/o huéspedes dentro del hotel sede
- No usar muebles y/o equipos instalados en las habitaciones para otros fines diferentes a los que están destinados.
- Queda prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas, consumir enervantes y/o estupefacientes en habitaciones y/o áreas comunes del hotel sede
- Los consumos no previstos en el programa serán asumidos por cada participante

8. CONTACTO

Néstor Jacobo Castro Escobar
Tel. 1500 1300 ext. 1402
Correo electrónico: centrospoderjoven@imjuventud.gob.mx
Página web: www.gob.mx/imjuve
Serapio Rendón 76, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470

9. QUEJAS Y RECOMENDACIONES

Se pone a disposición de las y los jóvenes participantes de la presente convocatoria, los siguientes mecanismos para la captación de quejas y recomendaciones; lo anterior, con el objetivo de impulsar su participación activa en la mejora continua de esta iniciativa:

- Postal: Secretaría de Desarrollo Social – Órgano Interno de Control ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 116, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06600, Ciudad de México, México.

- Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

imjuve

Instituto Mexicano de la Juventud

www.gob.mx/**sedesol** www.gob.mx/**imjuve** **IMJUVE** Instituto Mexicano de la Juventud **@ImjuveMX** **Imjuve_MX**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.